

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y REPARACIÓN DEL DAÑO PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL
**PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 6
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES
PROBLEMA

Jóvenes condenados/as por tribunales a sanción "servicios en beneficio de la comunidad o reparación del daño", mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de comisión del delito, presentan condiciones que dificultan la responsabilización por el daño cometido a las personas o comunidad.

PROPÓSITO

Jóvenes condenados/as por tribunales a sanción "servicios en beneficio de la comunidad o reparación del daño", mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de comisión del delito, se responsabilizan por el daño cometido a las personas o comunidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El programa se reformula en virtud la puesta en marcha del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil a partir de la ley 21.527 que lo crea e introduce modificaciones a la ley de responsabilidad penal adolescente 20.084. Estas modificaciones traen consigo la necesidad de reformular el programa, toda vez que se incorporan aspectos de carácter técnico que no estaban contemplados en el diseño que se encontraba en ejecución por el Servicio Nacional de Menores, antiguo responsable de la ejecución de las medidas y sanciones relativas a la ley 20.084.

En relación con la ejecución de este programa por parte de SENAME, se observan los siguientes resultados:

- Sobre el porcentaje de adolescentes egresados de SBC que no reingresan por nuevos delitos al año 2021 se contabiliza un 67%, en 2022 se logra un 73% y en 2023 es un 77% de jóvenes que no reingresan.
- En relación con el porcentaje de adolescentes egresados de SBC que cumplen el servicio pactado por su sanción durante el año 2021 fue un 57% quienes lo cumplieron en 2022 un 55% y en 2023 un 58%. Si bien se observa un alza en el transcurso de estos 3 años, esta no resulta adecuada para el nivel de inserción estatal y evidencia la necesidad de reformular la estrategia que se lleva a cabo durante la intervención.
- Finalmente, el porcentaje de adolescentes egresados de SBC con Plan de Intervención Individual logrado en 2022 alcanzó el 51%, en 2022 el 50% y en 2023 el 53%. Todas estas cifras se encuentran por debajo de lo esperado estimado en un 80%.

A partir de lo anterior, es que la principal modificación dice relación con la incorporación de un Modelo de Intervención Especializado de aplicación nacional y vinculante, el que contempla como enfoque metodológico la gestión de caso lo que implica un cambio en la manera de organizar y comprender los procesos de intervención que deben llevarse a cabo por parte de los equipos de los centros de cumplimiento. Esto representa un cambio significativo hacia un enfoque más integral y proactivo que busca ofrecer herramientas y apoyo para facilitar la integración social. Para el caso de estas sanciones además, se debe tener a la vista el enfoque de justicia restaurativa como un eje técnico que debe orientar el diseño de estrategias de intervención que se ejecutarán por medio de la gestión de caso.

La incorporación del Modelo de Intervención Especializado, permite una evaluación exhaustiva de las necesidades del joven, utilizando herramientas específicas para identificar riesgos y oportunidades. Esto contribuye a diseñar planes de trabajo específicos que puedan responder de manera integral a las particularidades de cada caso, de modo que el equipo del centro de cumplimiento realice intervenciones diferenciadas según su experiencia y nivel de requerimiento individual.

La ley, además, promueve la colaboración entre diferentes instituciones y servicios, incluyendo salud, educación y apoyo social. Esto permite abordar de manera integral los diversos factores que pueden influir en el comportamiento del joven, en lugar de tratar problemas de forma aislada.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ 2025)	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ 2025)
Acompañamiento psicosocial personalizado	2.742.571	357 (Jóvenes sancionados a SBC-RD con acompañamiento psicosocial personalizado)	7.682,27
Gasto Administrativo	409.809		
Total	3.152.380		
Porcentaje gasto administrativo	13%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2025	0,00%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2026 (cuantificación)
Población Potencial	<p>Jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años al momento de comisión del delito, que son sancionados a servicios en beneficio de la comunidad o reparación del daño.</p> <p>La población potencial se modifica anualmente, de acuerdo con el número de jóvenes condenados por tribunales a la sanción de Servicio en Beneficio de la Comunidad o Reparación del Daño.</p> <p>A raíz de la implementación gradual del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, la población potencial que se calculó para el año 2025 corresponde a jóvenes de las macrozonas norte y sur del país, compuesto por las regiones de: Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, Biobío, Ñuble, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Coyhaique y Magallanes. Para el cálculo de la población potencial para el año 2026 se suma al Servicio los y las jóvenes de la macrozona centro del país, correspondiente a las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.</p>	357 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	<p>Jóvenes sancionados a SBC o RD derivados por los tribunales de justicia penal al Servicio de Reinserción Social Juvenil porque han sido sancionados bajo la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente por su participación en la comisión de un delito a servicios en beneficio de la comunidad o reparación del daño</p> <p>La disminución sostenida en el número de jóvenes proyectados para ser atendidos por el programa responde principalmente a tres factores:</p> <p>1- Cambios en el marco normativo y criterios de derivación: La implementación de reformas legales y reglamentarias ha restringido el uso de la sanción de servicio en beneficio a la comunidad a un conjunto más acotado de perfiles de infractores, priorizando medidas reparatorias o educativas alternativas como lo es el caso del Programa de Mediación Penal Juvenil.</p> <p>Esto implica que la población beneficiaria se reduce, ya que casos que antes se derivaban a este programa ahora son derivados a otras modalidades de cumplimiento.</p> <p>2- Evolución de las tendencias delictivas y medidas preventivas: El fortalecimiento de programas preventivos y de reinserción social temprana en el territorio ha contribuido a disminuir el número de ingresos por infracciones que aplican esta sanción.</p> <p>La baja de reincidencia en ciertos grupos etarios y delitos menores reduce progresivamente la demanda por este tipo de servicio.</p> <p>3- Política institucional de focalización y optimización de recursos: La planificación a mediano plazo busca concentrar los esfuerzos en los casos de mayor pertinencia e impacto, privilegiando calidad de intervención por sobre cantidad de atenciones. Esto se traduce en una proyección decreciente anual, ajustando gradualmente la capacidad operativa para alinearse con la nueva demanda estimada.</p>	357 Personas

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2026 (Miles de \$2025)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2025	2026	2027	2028	2029
8.830 por cada beneficiario (Personas)	510	357	250	175	122

Concepto	2026
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	100%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de jóvenes egresados por cumplimiento de sanción SBC-RD en el año t, que se responsabilizan por el daño cometido a las personas o la comunidad.	$(N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados por cumplimiento de sanción SBC - RD en el año } t \text{ que se responsabilizan por el daño cometido a las personas o la comunidad} / N^{\circ} \text{ jóvenes egresados por cumplimiento de sanción SBC - RD en el año } t) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	55%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de jóvenes atendidos en SBC - RD en el año t, que cumplen el 80% o más de los objetivos establecidos en el plan de trabajo para el periodo de permanencia	$(N^{\circ} \text{ de jóvenes atendidos en SBC - RD en el año } t, \text{ que cumplen el } 80\% \text{ o más de los objetivos establecidos en el plan de trabajo para el periodo de permanencia} / N^{\circ} \text{ de adolescentes y jóvenes atendidos en SBC-RD en el año } t) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	45%

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

Gastos del programa

Los recursos solicitados para la ejecución de este programa son significativamente superiores a los reportados en el monitoreo 2024, considerando la operación total del programa tanto en el Servicio de Reinserción Juvenil como en el SENAME. Una vez aprobado el presupuesto de este programa para el año 2026, se debe ajustar este diseño acorde a ello, tanto a nivel de componentes como de gastos administrativos.